

# Resolución Jefatural

Lima, 27 FEB. 2020

## VISTO:

El mensaje N° L-NUEVA\_DELHI2019/00603 del 20 de diciembre de 2019 y el mensaje N° L-NUEVA\_DELHI2020/00067 del 4 de febrero de 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en la República de la India remitió la solicitud de baja de un (1) vehículo en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante el Informe Técnico N° 025-2020 PAT del 20 de febrero de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de la India aprobando la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de un (1) vehículo detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en la República de la India por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.



0118



# Resolución Jefatural

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese,

  
JOSE RAÚL CÓRBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
27 FEB 2020  
RJN° 0118 /RE



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES								
1	AUTOMOVIL	678205000262	550683 (*)	VOLVO	S80	NEGRO	YV1AS0550A1 121976	-	MALO	1503.0101	1,927.60	-	-	LEPRU NUEVA DELHI	01/02/2010	
										TOTAL S/.	1,927.60					

(\*) EL VEHÍCULO FUE ADQUIRIDO EN EL 2009, PERO SU ALTA EN EL SIGA SE EFECTUÓ EN EL 2010



01 18